

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que toda vez que, por Ley N° 314 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promulgada por Decreto N° 34 del 14/1/00 se ha declarado el 6 de noviembre de cada año día no laborable para todas las entidades bancarias y financieras del territorio de esta Ciudad, el Directorio en uso de facultades estatutarias y reglamentarias resolvió que el próximo 6 de noviembre, las actividades en el Mercado se ajusten a las siguientes pautas:

-

- Se realizará la rueda de operaciones en el horario habitual pero no se fijarán ajustes.
- Los boletos, comunicaciones de ejercicio y Ofertas de Entrega, se recibirán dentro de los horarios habituales.
- Las operaciones realizadas el 6 de noviembre se ajustarán con el precio de ajuste del lunes 5 de noviembre.

No se recibirá documentación fuera de lo indicado en los puntos precedentes, difiriéndose, en consecuencia, la presentación de facturas, boletas de depósito, ajustes, etc., para el miércoles 7 de noviembre .

Buenos Aires, 25 de Octubre de 2001

Gustavo A. Picolla

Subgerente